CONTRATO Nº 16 /2021

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A** , con **RUC Nº 80019001-7** domiciliada en Maestro Felix 196 Esq. Valeriano Zeballos, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA** con **C.I. Nº 3.400.688**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADECUACION DE VALLADO PERIMETRAL Y DE LA PILETA DE DECANTACION DE LIQUIDOS CLOACALES DEL AISP- AD REFERENDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2021 "ADECUACION DE VALLADO PERIMETRAL Y DE LA PILETA DE DECANTACION DE LIQUIDOS CLOACALES DEL AISP- AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 390.668.***

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº** 768 **de fecha** 10 **de** agosto **del 2021.***

Ing. Marcelo Sánchez
Director

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 ADECUACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	72101703-006	Reparación de cerco perimetral	Unidad Medida Global	1	119.275.000	119.275.000
1.1		Proyecto. Cálculo	Metro lineal	19,5	1.050.000	20.475.000
1.2		Fabricación	Metro lineal	19,5	4.500.000	87.750.000
1.3		Montaje	Unidad Medida Global	1	11.050.000	11.050.000
2	72101703-006	Cerco perimetral norte y sur.h:2,84	Metro lineal	2.480	359.500	891.560.000
3	72101703-006	Cerco-Pasarela sobre A° Itay Norte L: 25 m	Unidad Medida Global	1	149.567.000	149.567.000
3.1		Proyecto. Cálculo	Metro lineal	25	1.040.000	26.000.000
3.2		Fabricación	Metro lineal	25	4.500.000	112.500.000
3.3		Montaje	Unidad Medida Global	1	11.067.000	11.067.000
4	72101703-006	Cerco Perimetral sector Cargas Aéreas h: 2,84 m	Metro lineal	650	360.000	234.000.000
5	72101703-006	Cerco-Pasarela sobre A° Abay L: 17,40 m	Unidad Medida Global	1	105.987.000	105.987.000
5.1		Proyecto. Cálculo	Metro lineal	17,4	1.005.000	17.487.000
5.2		Fabricación	Metro lineal	17,4	4.500.000	78.300.000
5.3		Montaje	Unidad Medida Global	1	10.200.000	10.200.000
					Precio Total	1.500.389.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 1.500.389.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones Trescientos Ochenta Y Nueve Mil) IVA incluido,*** *correspondiente al Ejercicio 2021.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será: Desde la suscripción del contrato y por el término de 90 días corridos.

Ing. Marcelo Sánchez
Director

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscales designados y la Gerencia Administrativa D.A.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: ADECUACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y DE LA PILETA DE DECANTACIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES DEL AISP – AD REFERENDUM.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

a. *Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días posteriores a la firma del contrato.*
b. *Dirección: Mcal. López esq. 22 de septiembre.*
c. *Horario de atención: 08:00 A 15:00 hs.*
d. *Oficina y/o departamento: Gerencia Administrativa SDAF.*
e. *Responsabilidad de la recepción: Gerencia Administrativa SDAF.*
f. *Plazo o fecha en la cual se abonara al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días desde la presentación de la factura.*
g. *Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones en los pagos de las facturas presentadas, en la misma proporción en que fue otorgado, descontándose dicha fracción del correspondiente pago.*

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes agosto y año 2021.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
MES INGENIERIA S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil